



EQUIPO NACIONAL DE LA RCCE

C/ Laurel, 6 - 28005 Madrid

T/F. 91 474 23 18

www.rcc-es.com

Queridos hermanos:

La Renovación Carismática Católica en España, tiene como misión el Proclamar el kerigma: Jesús está vivo y resucitado y nos convoca a llevar el Espíritu y la novedad de la Renovación Carismática a la Iglesia y al mundo entero. Nuestra evangelización se realiza a través de la realización de asambleas, retiros, seminarios, la formación de grupos de oración, y otros medios como emisiones radiofónicas, nuestra revista Nuevo Pentecostés, las visitas a las Coordinadoras de las diferentes regiones y otros.

Una parte importante del sostenimiento de la RCCE nos viene a través de las aportaciones personales que hacen los grupos que, aunque generosa y unida a los ingresos de la librería y de las suscripciones a nuestra revista, resulta insuficiente para sufragar todos los gastos o emprender nuevos retos.

Por tal motivo, os proponemos la aportación de una cuota personal, voluntaria, según vuestras posibilidades. A tal fin, os adjuntamos un boletín de Aportación Voluntaria de Sostenimiento a la R.C.C.E. en el que se detallan las diversas formas de efectuar dicha aportación.

Al ser la RCCE una entidad sin ánimo de lucro os podréis desgravar las cantidades aportadas en vuestra declaración anual de la renta (IRPF); Para que os podamos enviar a vuestro domicilio, un certificado con las aportaciones realizadas durante el año, os pedimos rellenéis todos y cada uno de los apartados del epígrafe DATOS PERSONALES, del boletín de Aportación Voluntaria de Sostenimiento a la RCCE, que os adjuntamos.

El Señor premia la generosidad de aquellos que aportan sus primicias para el anuncio de su Reino.

Vuestros hermanos del Equipo Nacional,



APORTACIÓN VOLUNTARIA DE SOSTENIMIENTO A LA RCCE

Laurel, 6 (local C)
28005 Madrid
T/F. 91 474 23 18

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____
N.I.F.: _____
DOMICILIO: _____
COD. POSTAL: _____ POBLACIÓN: _____
PROVINCIA: _____ TFNO: _____

Marcar casilla, si se desea recibir un certificado para la desgravación por donativos en la declaración de la renta (IRPF)

Importante: Rellenar con letra clara, todos y cada uno de los datos anteriores, para que os podamos enviar un certificado con las cantidades aportadas durante el año

FORMA DE EFECTUAR LA APORTACIÓN VOLUNTARIA (indicar la opción deseada)

- Giro Postal a Renovación Carismática Católica - C/ Laurel 6, 280005 – Madrid
- Domiciliación bancaria / Aportación (rellenar formulario adjunto (1))
- Cheque nominativo a Renovación Carismática
- Transferencia al Banco de Santander c/c: ES90 0049 1628 5125 1016 4667 - Paseo de la Esperanza, 4 - 28005 Madrid - Titular Cuenta: Renovación Carismática Católica en España
- Domiciliación Bancaria / Aportación: (1) € (indicar el importe de la cantidad a aportar)

Periodicidad de la aportación:

- Anual
- Semestral
- Trimestral
- Mensual
- Otras (indicar en observaciones (2))

(2) Observaciones

(1) ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Muy Señores míos:

Les ruego que , con cargo a mi cuenta corriente o libreta de ahorros nº

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº de cuenta IBAN: Mire su talonario, libreta o extracto y rellene en su totalidad

Atiendan, hasta nuevo aviso los recibos presentados por Renovación Carismática Católica.

Titular de la cuenta: _____

Domicilio _____

CP: _____ Población: _____ Provincia: _____

Nombre del Banco o Caja: _____

Domicilio: _____

CP: _____ Población: _____ Provincia: _____

Fecha: _____

Firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados por Usted en el formulario de domiciliación bancaria serán incorporados a un fichero denominado GESTIÓN DE MIEMBROS Y SIMPATIZANTES responsabilidad de RENOVACIÓN CARISMÁTICA CATÓLICA DE ESPAÑA registrados en la Agencia Española de Protección de Datos, y serán objeto de tratamiento automatizado con la finalidad de gestión administrativa y contable.

En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a RENOVACIÓN CARISMÁTICA CATÓLICA DE ESPAÑA, c/ Laurel 6 de Madrid, junto a copia de su NIF.

Le rogamos que en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos de carácter personal, nos lo comunique con el fin de mantener actualizados los mismos.

Desgravación fiscal

Deducción y desgravación de donaciones a la RENOVACIÓN CARISMÁTICA CATÓLICA EN ESPAÑA

Si has decidido realizar la aportación de una cuota personal, voluntaria, o realizar un donativo puntual a la RCCE **te informamos que puedes desgravarte estas donaciones** de tu declaración de la renta. **A partir del 2016 se han incrementado los tipos de deducción aplicables** a las donaciones que se realicen en favor de la RCCE, como entidad acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

Personas Físicas (IRPF)	Ejercicio 2016 y posteriores
Primeros 150€	75%
Resto	30%
Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años) > 150€ *	35%
Límite deducción base liquidable	10%

*Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.

Personas Jurídicas (IS)	Ejercicio 2016 y posteriores
Donaciones en general	35%
Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años)*	40%
Límite deducción base liquidable	10%

*Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.

- Si eres **persona física, en el IRPF correspondiente a 2016 podrás deducirte el 75%** del importe de tus cuotas y/o donativos íntegros por aportaciones de hasta 150€ al año. A partir de esa cantidad la deducción será del 30% o del 35% si llevas colaborando con nosotros al menos 3 años seguidos, con un límite del 10% de la base liquidable.
- Si eres **persona jurídica, en el impuesto de sociedades podrás deducirte el 35%** de tus cuotas y/o donativos íntegros. Si llevas colaborando con nosotros al menos 3 años seguidos la deducción será del 40%, con un límite del 10% de la base liquidable.
- Si eres persona física o jurídica no residente en España y obtienes rentas en nuestro país, tienes también un beneficio fiscal por el importe de tus donativos. Puedes consultarlo en www.aeat.es
- Si resides en una comunidad autónoma sujeta a un régimen foral particular o que ha establecido deducciones adicionales por donaciones a ONG, las deducciones aplicables pueden ser diferentes.

Recuerda que **para que podamos informar a la Agencia Tributaria del importe de tus cuotas y donativos es imprescindible que nos hayas facilitado tu DNI o NIF y domicilio.**

Por favor, si aún no lo has hecho, **llámanos al 91 474 23 18** o escríbenos a secretaria@rcc-es.com

Si quieres ampliar la información sobre estos beneficios fiscales, por favor, consulta la web de la Agencia Tributaria: www.aeat.es